## CAPITULO TERGERO.

-1810 .-

Jura la ciudad obediencia al supremo consejo de regencia de España. -Se nombra diputado á cortes al señor canónigo Pérez y Martínez y se celebra con fiestas públicas su nombramiento. - Modesta recepción al virrev Venegas.-Deja el gobierno don Manuel de Flon.-Formación de batallones de voluntarios distinguidos y plebeyos para pelear contra los insurgentes. - Excomunión fulminada por el señor obispo Campillo. - Rondas hechas por los urbanos, jueces, regidores y alcaldes.-Donativo del obispo y cabildo para comprar vestuario y armas para las tropas del rey.-Elementos de defensa. —Creación de los jueces de policía, quietud y seguridad. — Formación de la compañía de artilleros. —Vigilancia de la "Santa Hermandad."-Juramento de obediencia á las cortes españolas.-Curiosas cartas de Flon y Venegas.

## 1810.

El año de 1810, memorable en la historia patria, comenzó tranquilo para Puebla, si bien ya empezaban á notarse síntomas precursores de los acontecimientos que iban á conmover al país.

A consecuencia del establecimiento en España del consejo de regencia, en el que depositó su autoridad soberana Fernando VII, se reunieron el día diecisiete de Mayo en la sala consistorial el concejo, justicia y regimiento, con los jueces ordinarios, á saber: los señores don Manuel de Flon y Tejada, conde de la Cadena, coronel de los ejércitos de S. M., gobernador político y militar, intendente de toda la provincia, comandante de la segunda brigada de milicias del reino, los alcaldes y regidores, para hacer el juramento de obediencia y fidelidad á dicho supremo consejo; también concurrió al acto la república de naturales, así como todos los escribanos públicos y reales de la ciudad y numeroso público.

Primeramente se leyó el bando que ordenaba prestar el juramento; en seguida el señor gobernador se arrodilló ante el Cristo puesto al efecto entre dos velas encendidas y con un misal á sus piés, sobre una mesa cubierta de terciopelo carmesí, y juró fidelidad al supremo consejo de regencia, tomando después el

mismo juramento á los allí presentes.

Como cada provincia debía mandar un diputado á las cortes que iban á reunirse en España, Puebla hizo los preparativos para cumplir con esa obligación: se formó una lista con los nombres de aquellas personas á quienes se crevó más aptas para el desempeño de esa misión, y en ella figuraban las siguientes: doctor don José Joaquín España, doctor don Antonio Joaquín Pérez, canónigo magistral de Catedral, doctor don Mariano Beristain, doctor don Francisco Pablo Vázquez, doctor don José Marín, doctor don Ignacio Saldívar, cura de San Marcos, doctor don José M. Zapata, licenciado don José Ignacio Monteagudo, Fr. Antonio Veitia, licenciado don Antonio Torres Torija, oídor de Guadalajara, licenciado don Joaquín Estévez, licenciado don Juan N. Quintero, licenciado don Joaquín Luis Enciso, licenciado don José Mariano Zavaleta, licenciado don José M. Ovando v Parada, capitán don Francisco Pardiñas, licenciado don José Lezama, capitán don José M. Lafragua, doctor Luis de Montaña, don Rafael Mangino, don Juan Zapata, don José Antonio Jiménez de las Cuevas, licenciado Gaspar Mejías, don Mariano Cabo Franco,

don Ignacio Garnica, don José Solís, dean de Oaxaca, don Manuel Vélez, don Vicente Alcántara, don Ignacio Victoria, don José Ignacio Romero, don Ignacio Pérez de Salazar, don Antonio María de Ojeda y Estrada, don Joaquín Ovando y Rivadenevra, licenciado Joaquín Crespo, don Ignacio José Pavón, coronel José M. Maldonado, el marqués de Monserrate, don Vicente Venegas, don Joaquín Ovando v Parada, capitán don José Gar- Paseo Bravo, llamado así en honor del Gral. cía de Huesca, don Joaquín Enciso, licenciado José Anto-



insurgente Nicolás Bravo.

nio Rosales y licenciado don Ignacio Vasconcelos, doctoral de Oaxaca.

De esos cuarenta y tres nombres fueron separados los de los señores Pérez Martínez, Torres Torija, Saldívar, Beristain, Ovando y Parada, Veitia, España, Enciso, Montaña y Vasconcelos, y estos diez fueron los únicos que entraron á votación; obtuvieron mayor número de votos los señores Pérez Martínez (doce), Saldívar (siete) y Torres Torija (siete). Echada la suerte entre estos tres, un niño llamado José Benítez sacó la cédula con el nombre del primero, á quien se hizo saber su nombramiento que fué muy bien recibido por el público y celebrado con misa y "Te-Deum" en Catedral é iluminación y "golpe de música" en el balcón grande de palacio. A estas demostraciones públicas de regocijo se opuso al principio el señor Pérez Martínez, alegan-

do que eran inconvenientes á causa "de las delicadas circunstancias de la época, porque atraerían mucha gente." A pesar de su resistencia dichos festejos se verifica-

ron el martes seis de Julio.

El veinticuatro del mismo se asignó al diputado por Puebla la cantidad de tres mil pesos que se le entregaría de una vez para sus gastos durante el viaje, conviniéndose en aumentar dicha suma cuando el mencionado canónigo pidiera más dinero. Igualmente se señalaron dos casas comerciales de Cadiz para que entregaran al mismo sus dietas que debían importar un mil doscientos veintiseis pesos; esas casas fueron las de los señores don Juan y don Ramón Valiente.

El día diecinueve se despidió el señor Pérez y Martínez para embarcarse rumbo á España en el vapor inglés "El Baluarte."

Tuvose noticia de que iba á pasar por Puebla el nuevo virrey don Francisco Javier Venegas al dirigirse de Veracruz á México, y el 31 de Agosto se nombraron comisiones de regidores para el arreglo de las fiestas en su honor: los señores don Juan José Darget y don Joaquín Enciso, para ir á Soto á recibirlo; don Ramón de Rivera, don Pedro Valiente, don Pedro de Iturralde y don Hilario de Olaguíbel, para aposentadores del virrey en palacio, ornato de este edificio, comida y refresco; licenciados Juan N. Quintero y Joaquín Estévez, para las invitaciones, y don Ignacio Pérez Salazar para levantar la portada. Convínose en suprimir todo lujo en la recepción, á causa de las aflictivas circunstancias de esos días, que no permitían hacer grandes desembolsos, reduciéndose á cincuenta el número de cubiertos del banquete, y omitiéndose los fuegos artificiales, lo cual redujo las fiestas á iluminación en el palacio y salvas.

En los últimos días de Septiembre se ausentó de Puebla el gobernador Flon para ir á prestar sus servicios en la campaña contra los insurgentes, y se hizo cargo del gobierno, en calidad de interino, el señor don José Ignacio de Berasueta, del consejo de S. M. y su oidor provisto para la real audiencia de Guatema-la, teniente letrado y asesor ordinario.

El día primero de Octubre llegaron ejemplares del bando en que el virrey ofrecía recompensas á quien entregara á la justicia, vivos ó muertos, al cura don Miguel Hidalgo y á los capitanes

don Ignacio Allende y don Juan Aldama.

Inmediatamente que se tuvo noticia de los sucesos del pueblo de Dolores, las autoridades de Puebla empezaron á tomar sus precauciones para que los habitantes de ella permanecieran fieles al rey de España. El día trece se publicó bando convocatorio para alistamiento militar, á fin de formar batallones que ve-

laran por la fidelidad á Fernando VII, batallones cuyo es-1810. tablecimiento había sido aprobado por el virrey el día diez.

Dicho alistamiento comenzó el catorce, no obstante ser día festivo por celebrarse el cumpleaños del monarca español.

Para arreglar todo lo relativo á ese alistamiento fueron comisionados los señores alferez mayor don Ignacio María de Victoria, don José Ignacio Romero, don Ignacio Pérez de Salazar y don Antonio María de Ojeda y Estrada, regidores. Se pusieron tres mesas en el salón del ayuntamiento para que, presididas por dichos señores, y cada una con su respectivo escribiente, se hicieran allí las listas con los nombres de las personas que se presentaran, expresando su estado, edad, número de la casa habitación de cada alistado y calle donde estuviera ésta situada.

Los primeros que se inscribieron para el servicio militar, queriendo dar ejemplo de fidelidad al rey, fueron los miembros del ayuntamiento, en calidad de soldados. Se formaron dos batallones: uno de personas de buena posición, que se llamó de "Voluntarios Distinguidos de Fernando VII," y otro de individuos de la clase baja, que recibió la denominación de "Patriotas del Pueblo." Aquéllos erogaban de sus fondos particulares todos los gastos requeridos para la formación y mantenimiento de su batallón, al que no podían pertenecer los que formaban parte del Urbano del Comercio.

Por esos días fueron sorprendidos en Tlaxcala dos emisarios de los insurgentes que iban á ganar prosélitos entre los indios, y temiéndose que en Puebla se hiciera lo mismo, el alguacil mayor, que tungía como regidor decano, exhortó en una alocución, el veinticuatro de Octubre, al gobernador de la república de naturales, don Jacinto Hernández, y á los individuos que la componían, á conservarse fieles al rey y resistir las insinuaciones de los insurgentes.

A pesar de todas esas medidas represivas, cundía el ejemplo de Hidalgo y sus secuaces, y las autoridades comenzaban á ver que el pueblo ya no les prestaba la ciega obediencia ni las veía con el incondicional respeto de antes, y, á fin de matar ese espíritu de rebelión, el señor obispo don Manuel Ignacio González del Campillo expidió el día veintiseis una pastoral contra "los libelos

en que se vertían expresiones injuriosas hasta lo sumo 1810. contra el gobierno," imponiendo la pena de excomunión mayor «ipso facto» á los que dictaban, escribían ó fijaban

esos papeles.

El mismo prelado, que se distinguió notablemente por su firmísima adhesión al rey y por la energía que desplegó tratando de contrariar la naciente revolución, puso el día veintinueve á disposición de la autoridad diez mil pesos, mitad suvos v mitad de su cabildo, para el vestuario y armamento de los individuos que, habién mulgó á Hidalgo y sus secuaces dose presentado á servir en los batallones

Autógrafo del Ilmo. Sr. D. Ig nacio González del Campillo. obispo de Puebla, que exco-

patrióticos, no tuvieren elementos para hacer los gastos necesarios, y además propuso abrir una subscripción con el mismo objeto entre las personas pudientes de la ciudad.

Aceptada desde luego la idea, encabezaron la lista de subscriptores los miembros del ayuntamiento, en la siguiente forma: el alferez mayor don Ignacio Victoria, cincuenta pesos para los patriotas distinguidos y cien para los del pueblo; don José Ignacio Romero, veinte para los distinguidos, treinta para los urbanos y dos cada mes; don Ignacio Pérez Salazar, cincuenta para los distinguidos, cincuenta para los del pueblo y dos mensuales; don Antonio María de Ojeda y Estrada, quinientos para los plebeyos y el sueldo mensual de dos soldados; don Juan Darget, cien para los mismos y ocho mensuales; don Ignacio Antonio Zimbrelo, cien para los mencionados y cuatro mensuales; don Ramón de Rivera, cien para los mismos; don Juan N. Quintero, veinticinco para los distinguidos, otro tanto para los del pueblo y seis cada mes; don Pedro Valiente, cien para aquéllos, cien para

éstos y quince mensuales; don Hilario de Olaguíbel, cien para los primeros y cuatro cada mes; don Pedro Iturralde, lo mismo; licenciado Joaquín Enciso, veinticinco para los primeros, veinticinco para los segundos y seis mensuales; licenciado don Joaquín Estévez, veinticinco para lo que la corporación quisiera; el síndico don Juan Andrés de Azcárate, cien para los plebevos, cuatro cada mes y tres hombres vestidos y armados, y los alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, capitanes don Benito Guerrero y don José García de Huesca, el primero cien pesos y una cuota mensual de ciento ocho, y el segundo, cien, y ciento veinte

Esas contribuciones debían durar lo que las circunstancias que trataba de remediar el servició de patriotas militares.

El mismo día veintinueve se arregló, á instancias del obispo, que, supuesto que el regimiento de Toluca iba á marcharse de Puebla, disminuyendo en consecuencia la guarnición de la ciudad, los patriotas distinguidos comenzaran á prestar sus servicios, y que las patrullas que debía dar el cuerpo urbano del comercio por las tardes y las noches, se ejercitaran en las rondas principalmente en las tardes, así como que el resguardo nocturno se encomendara á los jueces ordinarios, auxiliados por número competente de patriotas distinguidos, á las órdenes de aquéllos; á esas rondas debía agregarse la que hacía el alguacil mayor D. José Ignacio Romero, desde las siete, hora en que las patrullas se retiraban, hasta las once ó doce de la noche, y sin perjuicio de las encomendadas á los alcaldes de cuarteles.

Para que ninguna noche faltara ese servicio y lo hicieran los encargados con comodidad, se dispuso que cuando los jueces tuvieran impedimento para ello, delegaran sus facultades en los regidores que ocuparan, con arreglo á ordenanza, sus destinos; de manera que, rondando el asesor, por ejemplo, de siete á nueve de la noche, á esa hora se retiraba, ocupando su puesto el alferez real de nueve á once, con distinto auxilio.

Se avisó á los patriotas distinguidos y á los del pueblo que, para cualquier acontecimiento repentino que sobreviniera, se les convocaría por medio de un tiro de cañón, debiendo acudir los primeros á formarse al frente del real palacio con sus armas y muni. ciones, y los segundos á su cuartel, donde se les comunicaría órdenes.

El dos de Noviembre se mandó fabricar cantidad competente de cartuchos, quinientas cartucheras y mil quinientos chuzos

para armar á las fuerzas; los primeros con parte del fondo dado por el obispo, y se admitió la cooperación de la compañía volante de á caballo, cuyos miembros debían vestir el mismo uniforme que los patriotas. Se dispuso que los particulares entregaran á la autoridad las armas de fuego que tuviesen en su poder, recogiendo un recibo con las señas de éstas, para reclamarlas á su debido tiempo, y que se les pagasen los desperfectos que con el uso sufrieren; sólo las personas que sirvieran personalmente se reservarían las muy precisas.

Esta obligación se hizo saber por bando publicado el día tres; el mencionado dos de Noviembre se efectuaron nombramientos de jefes provisionales para los "Patriotas Distinguidos." recayendo en los Sres. don Pedro Berasueta y, para su segundo, en don Rafael Adorno; para "Voluntarios de Fernando VII" en el señor marqúes de Monserrate y, como segundo, en el ayudante don José Pérez, y para "Caballería de Patriotas Distinguidos" en el capitán don Manuel Rayón, y para segundo, en don José Flon.

El mismo día el comandante accidental de las armas, don José Mariano González Maldonado, dió cuenta de que la víspera había llegado un correo extraordinario con la noticia, que después ratificó el ordinario, de que los insurgentes estaban entre Toluca y México en muy crecido número, lo cual hizo temer que

quizá, separando algunas de las fuerzas, ó tal vez con to-1810. das, caveran sobre Puebla. El citado funcionario añadía que en la ciudad no se contaba con más tropa organizada que la del comercio, ni con más fusiles que trescientos, propiedad de la misma ciudad, y treinta ó cuarenta muy maltratados del antiguo armamento; por lo cual se dividió el nuevo Cuerpo de Patrictas Distinguidos en compañías y se les nombró interinamente sus oficiales respectivos, cabos y sargentos que les enseñaran las evoluciones; lo mismo se hizo con los del pueblo, y se dió órden para que todos los vecinos que no tuvieran impedimento, sentaran plaza de soldados, formando cuerpos aun cuando fuera de mil hombres cada uno, divididos en dos batallones. Para ello se convocó á los maestros de los gremios de carpinteros, sastres, zapateros, etc., á fin de que dieran noticia de sus oficiales y se alistaran todos, armándose aunque fuera con los instrumentos propios de su oficio, como cuchillos, tranchetes, etc.

La ciudad disponía de cuatro cañones de bronce y de calibre de á cuatro, que podían cargarse con bala ó metralla, y otros dos de los llamados pedreros, más chicos y que nunca habían sido disparados con proyectíl, pues únicamente se usaban en las fiestas reales para las salvas, y los artesanos plateros eran los encargados de su manejo. En vista de eso, se encargó á Perote la construcción de balas v sacos de metralla, así como un oficial v soldados para que enseñaran á la gente cómo se hacía uso de aquéllos.

La pólvora faltaba casi por completo; en la casa-mata, á cargo de don Francisco Antonio de Zamacona, había sólo dos mil cuatrocientas libras de refina v nueve milcuatrocientas cincuenta de fina para coheteros. Se distribu-



Monumento en honor del Gral. Nicolás Bravo, levantado en 1896 en el paseo que lleva el nombre del mismo héroe.

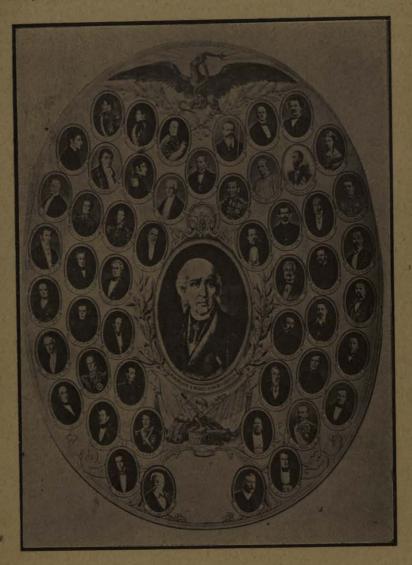
yeron vigías por los cuatro rumbos de la ciudad, con obligación de avisar cualquier novedad, á fin de que pudiera evitarse una sorpresa, y se ordenó á los justicias de la jurisdicción que comu-

nicaran violentamente cualquier ocurrencia; además, se libraron oficios al gobernador de Tlaxcala y á los subdelegados de la intendencia, recomendándoles pusieran al tanto á las autoridades poblanas de cuanto supieran acerca de los insurgentes; el pliego para dicho gobernador lo llevó á su destino don Ignacio José Pavón y los demás salieron por correo el día cuatro.

Como los vecinos hicieron, poco caso de la proclama referente á la entrega de armas, se nombraron comisiones entre las autoridades, los eclesiásticos y personas distinguidas para que personalmente hicieran requisiciones á fin de que dichas armas pasaran á poder del gobierno.

Otra medida consistió en destacar, hasta la distancia de veinte leguas rumbo á tierra caliente, hacia donde, según noticias recibidas, debían haberse dirigido los independientes, hombres de á caballo que transmitieran lo que acerca de aquéllos lograran inquirir, y en mandar oficios á los tenientes provinciales del real tribunal de la acordada de la ciudad y á los de Atlixco é Izúcar, encargándoles que sus dependientes reconocieran activamente, por donde los mandaran, si había partidas de insurgentes, y tomaran noticias de los pasajeros y transeuntes que encontraran al paso.

El día seis se proveyó de oficiales á los regimientos patrióticos distinguidos y para esos cargos fueron escogidas las personas siguientes: Comandante, el teniente coronel D. Francisco Javier Jiménez de Saavedra; sargento mayor, capitan D. Rafael Adorno; ayudantes: primero, D. José Baez; segundo, D. Francisco Morales: abanderados: primer batallón, D. Francisco Cuellar y D. Mateo Berroncal; segundo batallón, D. Joaquín Bocarando y D. Vicente Escurdia; capitanes de granaderos: primer batallón, D. José Perea, D. José Francisco Vázquez, teniente, y D. Antonio Goyburo, subteniente. Primera de fusileros, capitan, D. José Córdova y Valdés; teniente, Lic. D. José Fernández de Almanza, y subteniente, D. Vicente Furlong, Segunda de fusileros: capitán, D. José María de Ovando y Parada; teniente, D. Diego Quirós de Herrera; subteniente, D. Alberto Piñeiro. Tercera: capitán, D. Santiago Arizavalo; teniente, D. José Mariano Anzúrez; subteniente D. José Pasalagua. Cuarta: capitán, D. Miguel Solís; teniente, D. Miguel Pino; subteniente D. Antonio Uriarte. Segundo batallón de granaderos: capitán, D. José Vargas Machuca; teniente, D. Manuel Becerra; subteniente, D. Joaquín Mora. Segundo de fusileros; primera: capitán don Manuel José Salazar; teniente, don Manuel Radillo; subteniente don Ramón Adalid; segunda: capitán, don José Antonio Lizaola; teniente, licenciado don José Mariano Marín; subtenien-



Personajes notables en la política de México desde Hidalgo (1810) hasta Díaz (1910).

te, don Manuel Joaquín Salazar; tercera: capitán, don Joaquín Sesma; teniente, don Francisco Arreguí; subteniente, don Ramón

Pardo; cuarta: capitán, don Ignacio Estévez; teniente, don Sebastián Furlong; subteniente, don Ramón Sesma.

El día siete del mismo Noviembre, don Manuel Rafael Cacalo y Cordero, gobernador de naturales del pueblo de Coronango y de las repúblicas de San Gabriel Ometoxca, San Mateo Cuenala, San Pedro Tlaltenango, San Miguel Xostla (?), San Francisco Ocotlán, San Lorenzo Olmecatlán, San Martín Xoquiapam, San Lúcas Nextetelco y San Antonio Mihuacan, entregó, por conducto del licenciado don José María Martínez de Almanza, la cantidad de trescientos cincuenta pesos con que esos indígenas contribuyeron para los uniformes y armas del regimiento urbano de voluntarios de Fernando VII.

Se había dado el mando de una compañía del cuerpo real urbano de patriotas del pueblo á uno de los hijos del gobernador conde de la Cadena, llamado don Miguel, pero la señora

1810. condesa dió gracias por este honor el mismo día siete, manifestando que la tierna edad del citado joven le impedía aceptar. En vista de tal negativa, se dió el nombramiento al hijo mayor del señor gobernador, don José, quien tampoco lo aceptó por ser ayudante de caballería y querer continuar en dicha arma; por tal razón ocupó el puesto en cuestión don José M.

de Ovando y Parada Núñez de Villavicencio.

En la misma fecha quedaron creados los nuevos cargos de jueces de policía, quietud y seguridad pública, con el objeto de que hubiera mayor número de vigilantes, á fin "de evitar la seducción de los vecinos, que era el arma más poderosa de que los insurgentes se valían." Esa creación obedeció al hecho de que ni los jueces ordinarios, es decir, el asesor y los alcaldes de primero y segundo voto, ni el tribunal de la acordada, ni los alcaldes de cuartel, eran suficientes para ejercer esa vigilancia como era debido; en efecto: el asesor tenía que atender al gobierno político, á los asuntos de la real hacienda y á los de su tribunal; el alcalde de primer voto, señor Benito Guerrero, estaba imposibilitado por su edad avanzada y sus enfermedades; al de segundo voto, señor José García de Huesca, le faltaba tiempo para despachar los asuntos de su vara y las muchas quejas verbales contra los otros jueces; el tribunal de la acordada, según informes del teniente interino, no contaba con personal suficiente, pues sólo tenía á su disposición dos dependientes, y todas estas consideraciones pusieron de relieve la necesidad de nombrar personas que se encargaran exclusivamente del mencionado servicio.

Cuatro fueron los nuevos funcionarios, que tomaron el nombre de jueces de policía, quietud y seguridad pública, y se escogió, para ello, á los siguientes: primer cuartel teniente coronel don José Segundo López Cordero; segundo cuartel licenciado don José Mariano Zavaleta, abogado de la real audiencia de Nueva España; tercer cuartel, capitán don Roque de la Peña; cuarto cuartel don José Ignacio Bravo, comerciante.

Estos señores, al entrar en funciones, se comprometían a



PANORAMA DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

lo que sigue: reconocer un inmediato superior en la persona del gobernador intendente, como juez mayor de policía en toda la provincia; examinar los pasaportes de todos los pasajeros que llegaran de México ó salieran para otro lugar; y ponerles una nota firmada; intervenir en la expedición de los pasaportes de cuantos salieran de la ciudad y reconocer los de aquéllos que se quedaran en Puebla, anotando el día de su presentación y el tiempo que pensaran permanecer, requisito sin el cual los pasajeros no podrían detenerse en la ciudad; examinar á todo desconocido y asegurarle en caso de hacerse sospechoso; inspeccionar los equipajes de los que parecieran traer cartas, papeles ó comisiones de los insurgentes; abrir proceso á los reos de seducción, sedición ó

perturbación del sosiego común, según los trámites legales, hasta poner la causa en plenario, dando cuenta al intendente ó á su teniente letrado, mientras aquél permaneciese fuera del territorio poblano; sirviéndose para estos procedimientos de los escribanos reales y públicos.

Los dueños y encargados de los mesones y posadas debían dar parte diariamente á esos jueces de cuantos forasteros entraran, y todos los habitantes, eclesiásticos, civiles ó paisanos, debían darles cuenta de aquéllos á quienes hospedaran en sus casas, haciéndose sospechosos y dignos de castigo si no lo hacían; todo eso para que los referidos jueces practicaran un reonocimiento detallado. Cada uno de éstos tenía un cabo y dos soldados y hacía con ellos las rondas, además de las que practicaban las patrullas de policía del gobierno.

De las disposiciones referentes á reconocimiento y pasaporte quedaron exceptuados los indios que iban al mercado y los arrieros de caminos reales, de haciendas y molinos, á menos de hacerse sospechosos.

Este reglamento para los juzgados de nueva creación fué

aprobado por el virrey el veinte de Noviembre.

El señor licenciado don Joaquín Enciso tomó á su cargo la formación de la compañía de artilleros; eligió una casa en la plazuela de San Javier, para que la gente recibiera allí instrucción y disciplina, y obtuvo del ayuntamiento dos cañones para el ejercicio. El trece de Noviembre fueron nombrados, para esa compañía, capitán don Buenaventura Vivo; teniente don Miguel Mayol, y alferez don José Manuel Hernández.

El mismo día se ordenó á la Santa Hermandad redoblar su vigilancia y actividad en el servicio de rondas, pesquizas y reconocimientos, recomendándoles á los tenientes y comisarios para

que cumplieran en los lugares de su residencia.

El día seis de Diciembre prestaron el juramento de ley los jueces de policía, quietud y seguridad pública, con excepción del señor Peña, que estaba ausente en una hacienda de su propiedad, cercana á Tepeaca, y juró el día once. El formulario del juramento fué este: "¿Jura V. S. por Dios Nuestro Señor, puesta la mano derecha en la cruz de su espada, que usará bien y fielmente del delicado destino en que se le constituye y de la autoridad que él le concede, procurando con todos sus esfuerzos el buen orden, quietud y seguridad de este público, averiguando cuidadoso quienes sean los que intenten alterarlo, persiguiendo

con todo su poder á los que se propongan tan odioso de-1810. lito por sus conversaciones sediciosas, por sus persuasiones seductivas, por sus consejos depravados ó sus armas, procediendo contra ellos, como contra los enemigos de la religión, del soberano y de la patria, con toda la seriedad de la justicia, por el orden que las leves detallan, sin ver respetos humanos, sin aceptación de sujetos, sino, antes bien, con el desinterés y la imparcialidad, con la inflexibilidad y rectitud que constituyen el carácter de un buen juez cuyos procedimientos dan á Dios gloria, agrado al soberano y provecho á la causa recomendable del público; observar el reglamento que esta noble ciudad ha formado y aprobó el Excmo. señor virrey de este reino, y las demás órdenes que se le comuniquen en la materia y sean procedentes de autoridad legítima, sin perdonar fatiga, trabajo, arbitrio ni recurso que conduzca al logro de los objetos preciosísimos por que consulta este establecimiento?

Si así lo hiciere V. S., Dios lo ayude, y si no, se lo demande en mal, como quien jura á sabiendas su santo nombre en vano."

Deseándose dejar terminado cuanto antes la organización de los nuevos batallones, el día catorce de Noviembre quedaron nombrados oficiales del cuerpo de patriotas distinguidos las personas siguientes: infantería; ayudante mayor para ejercitar funciones de sargento mayor, capitán don Gabriel Bringas; capitanes, don Miguel Somoza, caballero maestrante don Tiburcio Uriarte y don Joaquín Gorospe; tenientes, don Juan Miguel de Martiarena, lícenciado don Mariano Pérez Gallardo y don Francisco Hierro; alféreces, don Martín de Jáuregui, don Joaquín Cosío y don Manuel Eugenio de Olaguíbel; abanderado, don Plácido Dufresne. Caballería: comandante con funciones de sargento mayor, capitán don Manuel Rayón; ayudante, don José de

Flon; capitanes, caballero maestrante don Joaquín de 1810. Ovando y Parada, don Domingo Usabiaga y don Mariano Blanco; tenientes, don José Ramón de la Vega, caballero maestrante don José Fernando de Ovando y Rivadeneyra y don Miguel Ibáñez; alféreces, don Antonio de la Carrera, don Miguel de Flon y don Manuel de Lamadrid; portaestandarte, don José Pérez de la Revilla.

El día diecisiete del mismo mes solicitaron don Juan Antonio Quirbán y los demás guardas de la renta del tabaco se admitiera los servicios militares que deseaban prestar, formando un cuerpo de caballería ligera de voluntarios, al cual querían denominar "de Fernando VII."

El tres de Diciembre accedió el virrey á su petición, y quedó integrado dicho cuerpo con cuarenta y cinco hombres del resguardo de Puebla, Tlaxcala, Chalchicomula, Jalapa, Teziutlán, Papantla, Zacatlán y San Juan de los Llanos.

El gremio de sombrereros dió setenta y nueve pesos para ayudar á los gastos indispensables de compra de armamento, y el de panaderos, con el mismo fin, ciento noventa por conducto de don Sebastián Furlong.

Los señores doctor Luis de Mendizábal, José Pedro de Echávarri, José M. Santelices, y José Mariano de Isunza, respectivamente rector, conciliarios y secretario del colegio de San Pablo, elevaron escrito á las autoridades el día doce, ofreciendo trescientos pesos anuales para el ejército, ofrecimiento que desde luego fué admitido con gratitud.

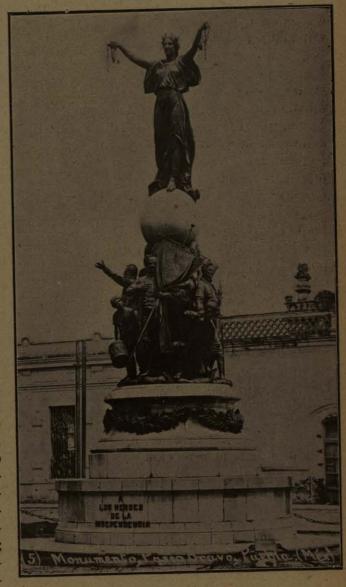
El seis de Diciembre llegó la noticia de haberse ya instalado en España las cortes, y se hicieron al punto preparativos para celebrar esa nueva con públicos regocijos y prestar el juramento de obediencia á aquéllas. El día siete salió el bando respectivo y el ocho se hizo el juramento, en la sala de cabildo, con asistencia de las autoridades, república de naturales con su gobernador don José Hernández, observándose el siguiente ceremonial: primero se leyó la real cédula dada en la isla de León el 24 de Septiembre, en la que se mandaba prestar el mencionado juramento; en seguida el presidente, ante el Cristo puesto sobre una mesa cubierta de damasco encarnado, con velas y misal abierto, dijo: "Yo, don José Ignacio de Berasueta, del Consejo de S. M., y oidor provisto para la real audiencia de Guatemala, teniente letrado y asesor ordinario, por mí y á nombre del señor gobernador político y militar, intendente de esta ciudad y su progobernador político y militar, intendente de esta ciudad y su pro-

vincia, cuyo lugar ocupo por su ausencia, y de todos mis 1810. sucesores en el empleo, título y honores que me distinguen y condecoran, reconozco la soberanía de la nación representada por los diputados de las cortes generales y extraordinarias, y juro que obedeceré sus decretos, leyes y constitución que se establezca según los santos fines para que se han reunido, y mandar observarlos y hacerlos ejecutar, conservar la independencia, libertad é integridad de la nación, la religión católica, apostólica, romana, el gobierno monárquico del reino, restablecer en el trono á nuestro amado rey don Fernando VII de

Borbón, y mirar en todo por el bien del Estado. Si así lo hiciere, Dios me ayude, y si no, me lo demande en mal, como quien jura su santo nombre en vano, haciéndome responsable á la na-

ción con arreglo á las leves." En seguida todo el público presente hizo la señal de la cruz v, tomando las de sus espadas los militares prestaron el juramento. Los días nueve, diez v once hubo iluminación, colgaduras, repiques y rogativas.

No obstante las muchas medidas que para hacer una completa vigilancia en la ciudad y sus inmediaciones se ponían en práctica, la seguridad pública dejaba mucho que desear, como lo demuestran los repetidos asaltos y robos que había; en efecto, por esos días fué despojado don Gregorio Múgica de un cargamento



Monumento levantado en el Paseo Bravo el año de 1898 como homenaje á los héroes de 1810.

de efectos de su propiedad, del que se apoderaron unos bandi-

dos en Acalahuapam; frecuentemente los malhechores hacían teatro de sus hazañas la garita de Totimehuacán y el camino de México, y en este último punto fué víctima de uno de esos robos el Sr. don José Cayetano Foncerrada, diputado por Valladolid á las cortes generales; en las mismas goteras de la ciudad fueron también robados el día catorce unos arrieros de don Juan Arizpe.

Todo esto hizo que los Sres. Juan José Flores Alatorre y Lic. José Mesa Jiménez, juez general y teniente provincial, respectivamente, del tribunal de la acordada, fueran interpelados, lo mismo que el señor don Ignacio José Pérez de Salazar, que tenía á su cargo el juzgado provincial de la Sta. Hermandad, acerca de la falta de comisarios y cuadrilleros.

El diez y nueve del mismo mes se efectuó sorteo para formar, con los alistados, cuerpos de infantería y caballería, de los

que era comandante propietario el intendente Flon.

Se había establecido en Puebla una fundición de cañones, pero el virrey ordenó el día diez y nueve se clausurara, alegando que "su construcción era propia de los facultativos del real cuerpo, sin cuyas reglas y conocimientos, lejos de ser útiles, producirían los más funestos efectos á quienes trataban de usarlos", y añadía que "si se necesitaba alguna vez artillería para la defensa, se proveería de los almacenes del rey." El mismo ordenó se aumentara á mil el número de plazas del regimiento provincial.

Entre tanto el gobernador Flon, aunque ocupado en los asuntos de la guerra, haciendo importante papel en las filas realistas en varios encuentros con los insurgentes por el interior del país, no se olvidaba de la ciudad cuyo mando aún ejercía, y no escaseaban sus cartas dirigidas á prominentes personas; por supuesto, todas sus frases estaban impregnadas de odio hácia los caudillos de la insurrección.

No resistimos á la tentación de copiar aquí una de esas cartas, en que el señor Flon daba cuenta al ayuntamiento de la ba-

"Las expresiones honoríficas que V. S. me dispensa en su apreciable carta de 9 del corriente exceden al mérito que he contraído en la gloriosa batalla de Aculco, y no puedo atri-

1810. buirlas sino á un efecto del amor y cariño que merezco á V.

S. y á esos habitantes, á quienes será eterna mi gratitud. "Quisiera que todos vieren la perspectiva calamitosa que representan estos países, como V. S. puede figurarse, donde nadie trabaja ni cultiva, empleada la plebe en matar, robar y saquear

á todo el que tiene intereses, sin respetar los de los criollos, para que, haciendo los mayores esfuerzos, alistándose y tomando las armas, se hagan respetables y consigan su conservación y tranquilidad.

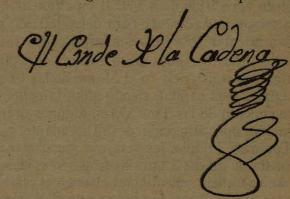
"No tema V. S., aunque le digan que le atacan el cura, Allende y los demás cabezas de su partido, porque esos corren de nuestra cuenta; pero se han levantado cuadrillas numerosas de bandidos que, con el nombre del cura y Allende, y ponderando las fuerzas formidables de su ejército, acobardan los pueblos y roban cuanto hay en ellos, llevando por delante la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe; pero donde encuentran resistencia, huyen cobardes.

"Lo han acreditado cuando atacaron esta ciudad en el tiempo que yo estuve ausente para reunirme con el Sr. Calleja, y perdieron, entre muertos, heridos y prisioneros, más de mil hombres, sin pérdida de uno por parte de estos ciudadanos.

"Lo acredita más la batalla de Aculco, pues, hallándose situados cuarenta mil hombres (segun informes de García Conde, Rul y Merino) en una loma muy ventajosa rodeada de barrancas, y con catorce piezas de artillería, al ver despreciar sus fuegos por nuestras valientes tropas que marchaban con serenidad, en columnas la infantería y caballería, rodeándolos para dar el ataque general, no se atrevieron á esperar y huyeron vergonzosamente, experimentando en la fuga el destrozo cruel que hizo

nuestra caballería, matando cinco mil, segun el informe del cura de Aculco que quedó encargado de enterrarlos, sin contar los heridos y prisioneros.

"Este ateísta y miserable cura con sus secuaces lograron escaparse á caballo con anticipación, abandonando hasta sus concubinas que, en el nú-



caparse á caballo con anticipación, abandonando hasta sus con
Autógrafo del coronel don Manuel Flon, conde de la Cadena y gobernador de Puebla
al estallar la guerra de Independencia.

mero de ocho, habían dejado el coche y, arrodilladas en una barranca, pedían perdón á la tropa.

"Doy á V. S. estas noticias para que, enterado de lo despreciables que son estos delincuentes, no desmayen esos habitantes é imiten en valor al regimiento de Dragones Provinciales de esa ciudad, que dan honor á su Patria.

"Reitero á V. S. mi gratitud por las honras que le merezco y favores que recibe mi familia, deseándole las mayores prosperidades y que Dios Nuestro Señor le guarde de la guerra civil.—Querétaro, quince de Noviembre de 1810.

"B. L. M. de V. S. su más atto. y reconocido servidor, su hijo adoptivo.—El Conde de la Cadena.

"Sres. del Illtre. Ayuntamto. de la ciudad de Puebla."

También el virrey escribía á las autoridades poblanas, halagando los sentimientos de los hijos de la ciudad, á fin de que no dejaran de ser leales al monarca español, y asegurando que el país quedaría pacificado en breve y exterminados los rebeldes.

He aquí una de esas cartas:

"Esa ciudad, digna de la mavor atención, ha merecido con preferencia la mía en las actuales circunstancias, por contener en sí, como la segunda del Reino, un honrado y distinguido vecindario, muchos caudales, edificios suntuosos, y sobre todo un espíritu apreciable de fidelidad y patriotismo; en cuya inteligencia la tengo muy presente para defenderla de algun asalto que puedan intentar sobre ella los insurgentes.

"Ellos, después de su entrada en Toluca, han hallado una vigorosa resistencia en el Monte de las Cruces, por donde se dirigían á esta capital, siendo gloriosamente escarmentados por el regimiento de las Tres Villas, algunos dragones y pocas partidas sueltas que, al mando de mi ayudante y teniente coronel don Torcuato Trujillo, les mataron mucha gente y, debiendo estar de vuelta de un día á otro las tropas reunidas, al cargo del Sr. brigadier Calleja, cuento con ellas en el plan que estoy formando para ocurrir á los puntos que puedan atacar los rebeldes, y principalmente para impedir las miras que puedan tener sobre esa ciudad en el supuesto de que entretanto se verifican mis designios, espero redoble V. S. su vigilancia para cualquier inesperada sorpresa, procurando alentar la fidelidad del pueblo, con cuya seducción cuentan más los malvados que con el poder y ma-

nejo de sus armas: lo que aviso á V. S. en contestación á su oficio de dos del corriente que he recibido por extraordinario.

"Dios guarde á V. S. muchos años.—México, tres de Noviembre de 1810.—Venegas."

De esa manera se engañaban á sí propios, creyendo fácil sofocar el fuego de la revolución, que cundía ya devastador y terrible

